



## **BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

### **PROGRAMAS DESARROLLADOS**

El Banco de Desarrollo Agropecuario mantiene programas orientados al fortalecimiento de la capacidad financiera y operativa, teniendo en consideración el proceso de transformación y modernización del sector agropecuario, que permita aumentar la eficiencia y competitividad de los productores, enmarcados en los objetivos y acciones de nuestro Plan Estratégico.

#### **Programa de Crédito Agropecuario**

##### **OBJETIVOS**

Conceder financiamiento para actividades agropecuarias y agroindustriales, con prioridad para micro, pequeños y medianos productores, así como grupos asociativos.

Impulsar financieramente el Programa Agro Compita para garantizar la seguridad alimentaria del país, así como agro exportación.

##### **BENEFICIARIOS**

Pequeños y medianos productores.

Personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades agropecuarias, agroindustriales y pesqueras.

Organizaciones campesinas y cooperativas.

Municipios y Juntas Comunales que desarrollen actividades agropecuarias.

Proyectos agroindustriales promovidos por el MIDA.

##### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Los programas de crédito agropecuario están clasificados de acuerdo a la procedencia de los recursos que son destinados al financiamiento de los productores, así:

##### **Programas Regulares del BDA**

- **Programa No.1 / Recursos Propios:** Se financia con las recuperaciones de capital de los créditos otorgados por el Banco, la venta de activos y otros ingresos derivados de sus operaciones.

- **Programa No.2 / BDA-CBN:** utiliza el 75% de los excedentes del FECl recibidos en condición de préstamos, bajo el convenio de Préstamo suscrito entre el BDA y la Superintendencia de Bancos de Panamá (anteriormente Comisión Bancaria Nacional).
- **Programa No.3 / BDA-FCA:** se financia con los aportes de capital, procedentes del FECl para el fortalecimiento de la cartera agropecuaria del Banco.

### **Programas Especiales administrados por el BDA**

**Programa BDA-FECICOOOP:** Administra los préstamos de las cooperativas agropecuarias, otorgados por la Consejo Fiduciario del FECICOOOP, utilizando el 25% de los excedentes del FECl.

**Programa BDA-FECC:** Administra los préstamos otorgados por el MIDA con recursos del Fondo Especial para Créditos de Contingencias (FECC), establecido por la Ley 24 de 2001, para apoyar productores afectados por graves contingencias.

**Programa BDA-FETA:** Administra los préstamos otorgados por el MIDA con recursos del Fondo Especial para la Transformación Agropecuaria (FETA), establecido por la Ley 25 de 2001, para elevar la productividad y competitividad de los productores.

### **¿Qué les ofrecemos?**

Tasa de Interés de: 2%, 5% y 6%

Plazos de pago hasta 20 años para capital fijo.

Con periodos de gracia hasta 5 años.

### **¿Qué financiamos?**

#### **CAPITAL DE TRABAJO**

- Costo de producción de los cultivos agrícolas
- Semilla
- Preparación de terreno
- Fertilizantes
- Pesticidas
- Cosecha
- Comercialización

#### **ANIMALES DE CEBA**

- Novillos
- Pollos
- Cerdos
- Ovinos
- Caprinos
- Costos de operación
- Sanidad
- Alimentación
- Manejo
- Otros

#### **CAPITAL FIJO**

- Animales de trabajo
- Reproductores
- Maquinaria y equipo agrícola
- Siembra de cultivos semi-permanentes
- Frutales
- Forestales
- Pastizales
- Equipo de Bombeo
- De ordeño
- Cercas
- Vehículos de trabajo
- Obras de riego
- Construcción de establos
- Depósitos
- Galeras
- Gastos para la normalización de la tenencia de tierras donde se desarrolle el proyecto.

#### **Garantías aceptadas**

- Fincas tituladas

- Cuentas de Ahorros o Plazo Fijo
- Garantías Prendarias
- Futura Cosecha
- Equipo y maquinaria
- Derechos posesorios
- Fondos de garantías ISA Y AMPYME
- Ganadera: Vacuno, Equino, Aviar, Cerdos.

**Principales requisitos:**

- Autorizar al BDA para investigar sus referencias de crédito.
- Presentar cédula de identidad personal.
- Pagar el Derecho de Trámite que equivale a 1% sobre monto total del préstamo.
- Presentar garantías.

**PRÉSTAMOS PECUARIOS**

1. Certificado de ferrete y recibo de pago (Municipio)
2. Permiso Sanitario (Proyectos porcinos y aviar)
3. Autorización de ANAM, ACP o ARI (en áreas restringidas)

**PRÉSTAMOS AGRÍCOLAS**

1. Contrato de arrendamiento con firmas autenticadas (con certificado de propiedad o de los Derechos Posesorios por el período de vigencia del proyecto).
2. Autorización de ANAM, ACP (en áreas restringidas).

**PRÉSTAMOS PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO**

1. Proformas o cotizaciones de la infraestructura a construir o del equipo a comprar.

**¿Cuáles garantías puede ofrecer?**

- Fincas tituladas: Se requiere certificado de propiedad del Registro Público.
- Derechos Posesorios: Se requiere la certificación de Reforma Agraria. Máximo 6 meses de expedido.
- Bienes Cedidos: Constancia de la propiedad y nota con firmas autenticadas de cesión. Máximo 6 meses de expedido.

- Equipo propio: Presentar documentación de propiedad y avalúo por persona idónea. Máximo 6 meses de expedido.
- Ganado bovino: Presentar certificado de ferrete y recibo de pago (Municipio).
- Garantía de AMPYME: Estar inscrito en la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).

#### **Líneas de Crédito con plazo indefinido**

- Agrícolas, Pecuarias o de Comercialización.
- Pagos de acuerdo al ciclo de producción (según naturaleza de la actividad, incluyendo la comercialización).
- De ceba con periodo de hasta 18 meses.
- Garantía hipotecaria (80%) y Complemento prendario.
- Desembolsos rápidos, parciales o totales.